



Resolución de Gerencia General

N° 024-2014-CETICOS PAITA

Paita, 06 de Junio del 2014.

VISTO: El Expediente presentado por la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, mediante el cual solicita se expida la Resolución de Instalación correspondiente, y el Informe Legal N° 034-OAL/CETICOS PAITA, de fecha 06 de Junio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante documento s/n, de fecha de recepción 05 de Junio del 2014, la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, solicita se le otorgue la autorización de instalación correspondiente, al lote de terreno N° 16 de la Mz. "B", con un área de 600 m², obtenidos mediante Subasta Pública N° 003-2013-CETICOS PAITA, de fecha 10 de Octubre del 2013, para desarrollar la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General (Ampliación de Planta); para lo cual siendo ya un usuario de CETICOS PAITA, amparado en lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley N° 25035¹, se tiene que la documentación requerida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) se encuentra en poder de la Entidad, al haber sido presentada al momento de solicitar su Resolución de Instalación de los lotes 03, 04, 05 y 15 de la Mz. "B", por lo que habiendo cumplido con efectuar el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.342.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0009728);

Que, mediante Informe Legal N° 034-2014-OAL/CETICOS PAITA, de fecha 06 de Junio del 2014, se tiene que la empresa al haberse acogido a lo estipulado en el Art. 8° de la Ley N° 25035, ha cumplido con los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA-, de la entidad, por lo cual habiendo cumplido la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, por lo que conforme a las facultades del Gerente General establecidas en la Ley N° 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;

¹ Ley de Simplificación Administrativa.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013 y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, la **Instalación** en el Lote N° 16 de la Mz "B", en un área total de 600 m² en CETICOS PAITA, otorgados mediante Contrato de Cesión en Uso N° 006-2013-CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la **Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General (Ampliación de Planta.**



Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.

Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA